y no conbiniente y esten las cossas en el estado
que estan sin alterarlas que su mag.d manda y a
en todo tiempo guardar y conserbar a guipuzcoa
en sus libertades antiguas por su mayor servicio y
que en orden a este decreto se responda a la deputacion
a ordenacion del S.r alcalde y con lo suso dho se acauo
el dho ayuntamiento y firmaron de sus nombres

Andres de Berecerbar, Joan de Madariaga

Joan de Olariaga, Pedro de Arana,

Pedro de Cumeta

Pedro de Yguerinar

En las casas del ayuntam.to de la Villa de Vergara a quinze
dias del mes de mayo de mill y seyscientos y seynta y tres años
los señores Andres Perez de Berecyuar alcalde ord.no della y su
jurisdicion por el rey nro señor Joan Ph.e de Madariaga su dicho pro
curador general del concejo Joan Ochoa de Somagalarca
y Joan de Olariaga fieles regidores Pedro de Cumeta diputado del
cuerpo Joan Saez de Mecolaldo Joan Lopez de Leon y Fran.co
y Miguel de Garitano regidores y diputados de la parroquia
de Oxerondo como justicia y regim.to de la dha villa
se juntaron en su ayuntam.to por testimonio de mi escriuano
estando asi juntos se leyo una carta de la diputacion
de esta prouincia como ella hauia ordenado huuiese junta
particular en Bidania el jueves primero de este mes
de este dho mes en razon de las ultimas cartas
que respuesta dellas se auia acordado y porque no
en orden a su tiempo y que conuenia enuiar
a la dha junta p.al prouincia y mitero que asista en ella
y auer a la dha parroquia que ha estado nombraron

Portal al dicho Joan Sanchez de Meco Alcalde Regidor
de la dha parroquia al qual dipuso le otorgaron poder
para ello y la ynstrucion que el dicho señor alcalde le negare
aya de guardar sin dello e cada uno la pena en ella asentada
el Cabildo el dicho nombramiento y de cumplir la dha ynstrucion

Este dia el dicho señor alcalde propuso que ya mi tiempo que sus
mercedes le hicieron lo que se le avia dado poder a su merced
y andres ortiz de Yrazabal regidor de la dha parroquia
para buscar un pifano tan boril y asalariarle y otorgar
carta de asiento como pareciere mas por estar ocupado en otras cosas
por acuerdo y del dho poder y le tenia allado y porque aun no
el dho andres ortiz estava por las partes de la villa y no se es
perava su venida tan de proximo y se le dieron licencia en nuevo
poder con ratificacion del primero para que pudiese otorgar
la dha carta de asiento y aviendo tratado y razon
dello y ser lo que le refirido en la proposicion
unanimes y conformes acordaron que el dicho señor
alcalde use solo del dicho poder que de primero le tenia dado
para el efecto en el dicho y esta propuesta y con el pifano tan
boril que tiene allado aga que quiere concierto
y dar fiando y oyendo el dho poder de nuevo por este dicho
decreto le otorgaron y le davan poder cumplido en forma de derecho
como mejor podian y devian en la qual escriptura de asiento
que tomare y se otorgare pueda obligar y obligue para que
el primero los propios y rentas del dho concejo havidas y por aver

Este dia el dho señor alcalde asimismo propuso de como a la
dha villa y su jurisdicion le hera de provecho formar
una feria en cada un año y que a la tal acudiera
mucha gente por tener ella el puesto y la vecindad
que tenia adonde del y de muchas cosas mucha gente
acudiera a si desta provincia de Guipuzcoa como de las partes
de castilla y para lo ansi formar mañana en el valle
de Losiaga termino de la dha villa a la fiesta della
se allaran muchos mercaderes y ganaderos y honrados
y otros tratantes para que se alojasen en